



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

14993 *Crédito extraordinario/Suplemento de crédito*

Maria del Mar Terol Andrés, como Secretaria de l'Ajuntament de Capdepera.

CERTIFICO: Que el Pleno del Ajuntament, en la sesión Ordinaria celebrada el día **SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE**, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

II.- EXP. INTER NÚM. 11/2013: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que se han producido cambios normativos en el régimen de la Policía Local de Balears, que implican nuevas obligaciones para los Ayuntamientos de les Illes.

Considerando que dichos cambios han supuesto un incremento del gasto en materia de equipamiento y vestuarios de nuestro cuerpo policial y con las dotaciones presupuestarias actuales no pueden cubrirse dichos gastos.

Considerando los informes emitidos por el Interventor del Ayuntamiento en fecha 24 de Abril de 2013 y 28 de Mayo de 2013.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el RDL 500/1990, por el que se desarrolla el Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rafel Fernández Mallol, Alcalde del Ayuntamiento de Capdepera, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de los vigentes presupuestos:

Crédito Extraordinario 1

Créditos de baja:

151 600001 'Expropiación Zonas Verdes' 4.500 €

Sa daría de alta la siguiente aplicación:

132 633005 'Equipamiento seguridad' 4.500 €

Suplemento de crédito 1

Es necesario incrementar los créditos inicialmente previstos en la aplicación destinada a cubrir los gastos de vestuario de policía. El motivo es la necesidad improrrogable de adquirir el equipamiento de verano del cuerpo policial.

La operación se financiaría con el remanente de créditos resultantes de la aplicación destinada a la expropiación de zonas verdes.

Créditos de baja

151 600001 'Expropiación Zonas Verdes' 10.800 €

Créditos de alta

132 221040 'Vestuario' 10.800 €

<http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2013/11/833837>





Segundo- Publicarlo en el BOIB y someterlo a exposición pública durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones. La modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada en el caso de que no haya reclamaciones y entrará en vigor una vez publicada en el BOIB.

No obstante, el Pleno acordará lo que considere más oportuno para los intereses municipales.

VOTACIÓN: SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR 9 VOTOS A FAVOR (UCAP-PSOE) Y 7 ABSTENCIONES (5 PP, 2 PSM-ENTESA), al ser DIECISIETE el número legal de miembros del Consistorio y DIECISÉIS los asistentes.

La certificación de este acuerdo se hace a reservas de la aprobación del acta.

I para que así conste, expido este certificado, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, Rafel Fernández Mallol, en Capdepera, a veintiuno de Junio del año dos mil trece.

Vº Bº

La Secretaria

El Alcalde

